



CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA

ORDENANZA N° 002/2003.-

VISTO:

El consumo mensual de energía eléctrica de las dependencias municipales y.-----

CONSIDERANDO:

QUE, a los fines de evitar el atraso del pago mensual es conveniente que el Ejecutivo Municipal autorice a la Secretaria de Finanzas de la Provincia, se debite de la Coparticipación que esta Administración Municipal percibe una cifra mensual estimativa, que será acreditada a favor de la Prestataria EDESA S.A., y .-----
QUE, a tales efectos es necesario dictar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO 1°:

AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal (Int.) Dn. CARLOS ALBERTO CAZON a la firma de una AUTORIZACION a favor de la Empresa EDESA S.A. mediante la cual se abone en forma mensual y por el término de 24 (veinticuatro) meses a la mencionada firma la suma de \$ 750.- (Pesos Setecientos Cincuenta) debitándose de la Coparticipación que la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza percibe, acreditándose los pagos en concepto de consumo de energía eléctrica de las dependencias municipales.-----

ARTICULO 2° :

Agregar a la presente la Autorización mencionada como Anexo I de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3° :

Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

ARTICULO 4° :

Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Pastor Ramiro Condori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza



Héctor E. Silveira
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Servio Riquelme San Millán
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

María Cristina Cazzoli
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Mun. Prof. Salv. Mazza

Joaquín Antonio Godoy
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza